

5556

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 98 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 15:30 horas, del día jueves, 11 de julio del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Mg. Rodolfo Marcial Chávez Gallo
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Freddy Virgilio Salinas Meléndez
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez

FACULTADES

- Administración
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ingeniería Civil

ALUMNOS

- Gene Antonio Calderón Paucar

FACULTADES

- Ingeniería Electrónica e Informática

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 97 del Consejo Universitario de fecha, 05 de julio del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

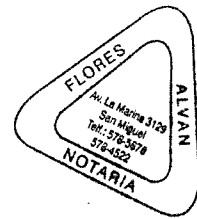
1. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Comité Electoral Universitario mediante Oficio N° 030-2019-CEU-UNFV de fecha 01.04.2019, remite el Proyecto del Reglamento General de Elecciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, para su aprobación conforme al artículo 164° inciso 164.1 del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación mediante Informe N° 124 y 134-2019-OR-OCPL-UNFV de fecha 04.04.2019 y 16.04.2019 respectivamente. El señor Rector con Proveído N° 2221-2019-R-UNFV de fecha 25.04.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 939-2019-SG-UNFV de fecha 12.06.2019, el Secretario General (e) hizo llegar, con carácter de urgencia, la resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a fin de que se tome en consideración teniendo en cuenta la cercanía de elección de decanos de la UNFV.

Mediante Oficio N° 061-2019-CEU-UNFV de fecha 12.06.2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario - CEU hizo de conocimiento que el mismo acordó modificar el proyecto de Reglamento General de Elecciones 2019, en los siguientes puntos:

- El artículo 41° inciso c): "Tener grado de doctor o maestro en la especialidad de la facultad a la que postula, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de Artes, de reconocido prestigio nacional o internacional. De haber sido obtenido en el extranjero deberá estar revalidado o reconocido en la SUNEDU de acuerdo a Ley. En la inscripción, se adjuntan copias legalizadas o autenticadas por fedatario autorizado del diploma del grado académico, de los certificados de estudios presenciales o con una declaración jurada proporcionada por el CEU-UNFV y, de ser el caso, del documento oficial que acredite la reválida o reconocimiento."
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES



5557

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS**
TERCERA. - Para la elección de los consejos en las facultades que tengan menos de tres profesores principales, por única vez serán complementados por profesores asociados con más de diez años de servicios académicos y con grado de doctor.

El señor Rector con Proveído N° 3367-2019-R-UNFV de fecha 21.06.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 070-2019-CEU-UNFV de fecha 04.06.2019, el Comité Electoral Universitario remite el Reglamento General de Elecciones 2019, actualizado.

2. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 066-2019-CEU-UNFV de fecha 24.06.2019, el Comité Electoral Universitario remite el Cronograma de Elecciones 2019. El señor Rector con Proveído N° 3407-2019-R-UNFV de fecha 24.06.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 070-2019-CEU-UNFV de fecha 04.06.2019, el Comité Electoral Universitario remite el Cronograma de Elecciones 2019, actualizado.

3. CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2019, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Mediante Oficio N° 1416-2019-OCPL-UNFV de fecha 15.04.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, remite los presupuestos por dependencias para la adquisición de uniformes para el personal administrativo y docente de la Universidad, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, como una Licitación Pública, por el valor de S/415 422.00 para los uniformes del personal administrativo y S/ 57 314.00 para los uniformes del personal docente.

Mediante Oficios N° 178-2019-ODP-OCIDF-DIGA-UNFV de fecha 15.05.2019, el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, solicita la adquisición de equipos de laboratorio para la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática – FIEI, entre otros, de módulo de redes de comunicación para el laboratorio de telecomunicaciones, por un valor estimado de S/ 79 500.00, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, como una adjudicación simplificada; asimismo, solicita la adquisición de tres (03) equipos de laboratorio para la mencionada Facultad, por un valor estimado de S/ 360 000.00, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, como una adjudicación simplificada. Mediante Oficios N° 179-2019-ODP-OCIDF-DIGA-UNFV de fecha 15.05.2019, el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, solicita la adquisición de Centro Mecanizado de Manufacturas con sistema de control intercambiable basado en PC, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS, la adquisición del mencionado equipo debe afectarse a IOARR con código 2438862, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, por un valor estimado de S/ 795 312.00, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, como una Licitación Pública. Mediante Oficios N° 182-2019-ODP-OCIDF-DIGA-UNFV de fecha 16.05.2019, el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, solicita la adquisición de equipos de laboratorio para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCNM, entre otros, liofilizador, por un valor estimado de S/ 80 000.00, por lo que debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, como una adjudicación simplificada. Mediante Prov. N° 6298-2019-DIGA-UNFV de fecha 04.06.2019, el Jefe de la Dirección de Administración – DIGA, solicita e excluya del Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, la adquisición del software de Costos ABC; asimismo, de acuerdo al Informe N° 025-2019AS-JTR-VRIN-UNFV y Prov. N° 540-2019-VRIN-UNFV del Vicerrectorado de Investigación se está excluyendo del Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019, la adquisición de equipo Fablab. Asimismo, en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019 se programaron las Adjudicaciones Simplificadas para el mejoramiento de gradas de escaleras y pasamanos del local SL07, para el mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios del local SL05 y para el mejoramiento de infraestructura física de laboratorios SL07, cuyos valores estimados luego de las indagaciones de mercado sus costos han sido menores de 08 Unidades Impositiva Tributarias – UIT, por lo que se debe excluir del Plan Anual de Contrataciones 2019 – PAC 2019; por ello de acuerdo a lo señalado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 (modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Legislativo N° 1444), y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es factible la modificación del PAC 2019 de la UNFV, para la Exclusión e Inclusión de los Procedimientos de Selección de acuerdo a los Anexos N° 01 y 02.

ANEXO N° 01 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos Fablab	382,434.00	soles	09	abril
27	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de software de Costos ABC	50,000.00	soles	09	marzo
37	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de gradas de escaleras y pasamanos del local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,350.15	soles	00	mayo
39	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios local SL05 de la UNFV, Miraflores, Lima, IOARR-1, Código 2438864	35,798.64	soles	00	mayo
40	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,391.79	soles	00	mayo
				536,974.58			

ANEXO N° 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
44	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de uniforme para el personal administrativo	415,422.00	soles	09	julio
45	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de uniforme para el personal docente	57,314.00	soles	09	julio
46	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de centro mecanizado de manufactura con sistema de control intercambiable basado en PC, IOARR-3 Código 2438862	795,312.00	soles	00	julio
47	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de módulo de redes de comunicación para laboratorio de telecomunicaciones FIEI	79,500.00	soles	00	julio
48	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de laboratorio para la FIEI	360,000.00	soles	00	julio
49	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de liclizador FCNM	80,000.00	soles	00	julio
				1,787,548.00			

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 227-2019-OCAJ-UNFV de fecha 08.05.2019, concluye que es PROCEDENTE la Cuarta Modificación del PAC 2019, excluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo 01 e incluyendo los correspondientes la Anexo 02 del Oficio N° 1378-2019-OPPS-OCLSA-UNFV. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 511-2019-DIGA-UNFV de fecha 09.05.2019, concluye que es PROCEDENTE la Cuarta Modificación del PAC 2019, conforme a los Anexos 01 y 02 del Oficio N° 1378-2019-OPPS-OCLSA-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 2529-2019-R-UNFV de fecha 10.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PRE Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°230-2019-D-FAU-UNFV de fecha 27.06.2019, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite los siguientes actos resolutivos:

Resolución Decanal N° 1219-2019-FAU-UNFV de 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Pre Grado en ARQUITECTURA Y URBANISMO, en razón de la Resolución R. N° 14595-84-UNFV del 15.11.1984, a partir de 16.11.1984, que aprueba el Estatuto de la UNFV.

Resolución Decanal N° 1220-2019-FAU-UNFV de 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Pre Grado en URBANISMO, en razón de la Resolución R. N° 14595-84-UNFV del 15.11.1984, a partir de 16.11.1984, que aprueba el Estatuto de la UNFV.



5559

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Resolución Decanal n.º 1221-2019-FAU-UNFV del 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Posgrado MAESTRÍA ACADÉMICA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, en razón de la Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV, a partir de 26.10.2001, que aprueba los Planes Curriculares.

Resolución Decanal N.º 1222-2019-FAU-UNFV de 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Posgrado MAESTRÍA EN VIVIENDA, en razón de la Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV, a partir de 26.10.2001, que aprueba Planes Curriculares.

Resolución Decanal N.º 1223-2019-FAU-UNFV de 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Posgrado MAESTRÍA ACADÉMICA EN URBANISMO, en razón de la Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV, a partir de 26.10.2001, que aprueba Planes Curriculares.

Resolución Decanal N.º 1224-2019-FAU-UNFV de 26.06.2019 que formaliza la creación del Programa de Estudios de Posgrado MAESTRÍA ACADÉMICA EN ARQUITECTURA, en razón de la Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV, a partir de 26.10.2001, que aprueba Planes Curriculares.

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N.º 0550-2019-VRAC-UNFV de fecha 04.07.06.2019, señala que, revisada la documentación correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de la creación de los Programas de Programa de Pre y Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con fines de Licenciamiento, considera procedente ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 1219, 1220, 1221, 1222, 1223 y 1224-2019-FAU-UNFV del 26.06.2019, que en su artículo primero aprobaron la formalización del:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
Arquitectura y Urbanismo	No Vigente	16.11.1984	Resolución R. N.º 14595-84-UNFV de 15.11.1984 que aprueba el Estatuto de la UNFV
Urbanismo	No Vigente	16.11.1984	Resolución R. N.º 14595-84-UNFV de 15.11.1984 que aprueba el Estatuto de la UNFV
Maestría Académica en Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV de 26.10.2001 que aprueba Planes Curriculares de la FAU
Maestría en Vivienda	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV de 26.10.2001 que aprueba Planes Curriculares de la FAU
Maestría Académica en Urbanismo	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV de 26.10.2001 que aprueba Planes Curriculares de la FAU
Maestría Académica en Arquitectura	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N.º 1025-2001-UNFV de 26.10.2001 que aprueba Planes Curriculares de la FAU

El Señor Rector, con Proveído N.º 3664-2019-R-UNFV de fecha 05.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A LA DRA. EULALIA JURADO FALCONI, DOCENTE PRINCIPAL DE DICHA FACULTAD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DEL 22.07.2019.

Mediante Oficio N.º 096-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 18.05.2019, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución Decanal N.º 091-2019-D-FCCSS-UNFV del 21.06.2019, que concede licencia con goce de haber por el periodo de 12 días, a partir del 22 de julio al 02 de agosto del presente año, a la Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda Docente Principal a Tiempo Completo y Decana de dicha Facultad. Asimismo, mediante el mencionado Oficio encarga el Decanato a la Dra. Eulalia Jurado Falconi, Docente Principal de dicha Facultad, mientras dure la licencia de la titular. El Señor Rector, con Proveído N.º 3662-2019-R-UNFV de fecha 05.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. ENCARGAR LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A LA Mg. KARINA INES HINOJOSA PEDRAZA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA PROFESIONAL B, A PARTIR DEL 18.07.2019 al 02.08.2019.

Mediante Oficio N.º 1079-2019-SG-UNFV de fecha 09.07.2019, el Secretario General (e) de esta Universidad, comunica al señor Rector que hará uso de vacaciones por el periodo del 18.07.2019 al 02.08.2019. El Señor Rector con Memorando N.º 024-2019-R-UNFV de fecha 10.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

7. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE



5560

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 342-2019-SA-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 281-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019 que aprobó la formalización de la creación de los Programas: Doctorados en Ingeniería con mención en: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con eficacia anticipada al año 2001. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 0571-2019-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2019, señala que, revisada la documentación correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de la creación de los Programas de Estudios de Pre y Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con fines de Licenciamiento, considera procedente ratificar las Resolución Decanal N° 281-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, que en su artículo primero aprobó la formalización de los siguientes programas:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería Industrial	No Vigente	31.12.2001	Resolución R. N° 1565-2001-UNFV de fecha 31.12.2001 que aprueba nuevos Planes Curriculares.
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería de Sistemas	No Vigente		
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería Agroalimentaria	No Vigente		

El Señor Rector, con Proveído N° 3740-2019-R-UNFV de fecha 11.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

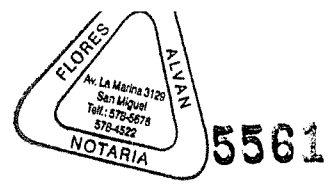
Mediante Oficio N° 341-2019-SA-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 280-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019 que aprobó la formalización de la creación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas – Modalidad Semipresencial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con eficacia anticipada al año 2014. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 0578-2019-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2019, señala que, revisada la documentación correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de la creación de Programas de Estudios de Pre y Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con fines de Licenciamiento, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 280-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, que en su artículo primero aprobó la formalización de creación del Programa de Estudios de Pregrado:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
Ingeniería de Sistemas Modalidad Semipresencial	Vigente	03.06.2014	Resolución R. N° 233-2014-FIIS-UNFV de fecha 03.06.2014 que aprobó el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, Modalidad Semipresencial de la FIIS, ratificada luego con Resolución R. N° 7406-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015.

El Señor Rector, con Proveído N° 3739-2019-R-UNFV de fecha 11.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

9. FORMALIZACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS: DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 340-2019-SA-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 279-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019 que aprobó la formalización del cambio de la denominación del Programa de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Ingeniería de Producción, al Programa de Estudios de Ingeniería Industrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 0570-2019-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2019, señala que, revisada la documentación correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de la creación de los Programas de Estudios de Pregrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con fines de Licenciamiento, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 279-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, que en su artículo primero aprobó la formalización del Cambio de Denominación de Programa de Estudios:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	CAMBIO DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE	PROGRAMA DE ESTUDIOS NUEVA DENOMINACIÓN A LA FECHA
Ingeniería de Producción	Vigente	1968	Ingeniería Industrial

El Señor Rector, con Proveído N° 3741-2019-R-UNFV de fecha 11.07.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

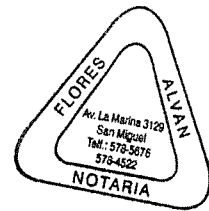
1. El señor **Rector**, informa que, el Comité Electoral Universitario ha remitido la propuesta del Reglamento General de Elecciones 2019. Sin comentarios al respecto, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento General de Elecciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar el Reglamento General de Elecciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, el cual forma parte de la presente acta.

2. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Convocatoria y Cronograma de Elecciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, el cual forma parte de la presente acta.

3. El señor **Rector**, cede la palabra al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, para que informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, en esta cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, se está excluyendo el punto 12) para utilizar ese monto en otros fines; asimismo, se excluye el punto 27) para poder financiar la automatización del sistema de grados y títulos de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y finalmente se están excluyendo los puntos 37), 39) y 40) correspondientes al Convenio con el Ministerio de Educación - MINEDU, debido a que en la ejecución los costos fueron menores a 8 UIT; en lo que respecta a inclusiones, debido a errores en la Programación Presupuestal no se incluyen los puntos 44) y 45) referentes a la adquisición de uniformes tanto para el personal administrativo como para el personal docente; y los puntos 46), 47), 48) y 49) forman parte del avance de equipamiento de los laboratorios; en el mes de febrero se remitió al MINEDU una propuesta de compra de equipos de laboratorio conforme a los pedidos que remitieron todas las Facultades por la suma de S/ 16 millones y en el mes de abril el MINEDU, luego de hacer una evaluación retorno la propuesta que a juicio de ellos eran los equipos más importante que más necesitaban los laboratorio, haciendo un total de S/ 3.5 millones, para lo cual algunas de éstas Facultades ya han remitido sus especificaciones técnicas y es lo que figuran en los puntos 46), 47), 48), hay otras Facultades, 12 en promedio que sus pedidos aún están en trámite de verificación y estudio; el expediente cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación, así como de la Oficina Central de Asesoría Jurídica para hacer ésta modificación en el PAC; asimismo, informa que en la ejecución de la 2.6 que son de activos financieros, la Universidad está rezagada debido a que este fondo fue recibido en el mes de abril, durante mayo se hicieron las especificaciones técnicas y ahora estamos en el proceso de ejecución; por lo que se requiere su aprobación para mejorar la ejecución y las Facultades cuenten con los



5562

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

equipos de laboratorio. El señor **Rector**, informa que solicitó a todas las Facultades hagan llegar sus requerimientos para poder hacer el consolidado y usar el dinero de este fondo S/ 3.5 millones, pero sólo algunas remitieron lo solicitado; por lo que tenemos un nivel de ejecución bajo en la genérica 2.6 y es necesario exhortar a las Facultades que faltan para que a la brevedad posible hagan llegar lo solicitado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar su preocupación y protesta respecto, el procedimiento que está siguiendo la DIGA no es el correcto; ya que, en primer lugar: si bien sabíamos que el MINEDU había ofrecido un dinero para el equipamiento de laboratorios por haber sido buenos ejecutores el año pasado, pero oficialmente nunca fuimos informados que éste dinero ya había sido entregado; segundo: la DIGA, sin consultar a nadie hace la propuesta al MINEDU; tercero: no se trata de satisfacer lo solicitado por las Facultades; la recomendación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, es completar el equipamiento de los laboratorios que lo requieran, no de comprar nuevos equipos; no está en contra de las compras sino del procedimiento que sigue siendo el mismo, se le solicitó a la DIGA, haga llegar un informe sobre qué Facultades se han beneficiado los últimos dos (02) años con las compras, por ejemplo aquí hay una compra para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por S/ 795,312.00 y a la Facultad de Administración le han comprado un écran de S/ 1,000, por ejemplo en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática donde van a ubicar los laboratorios sino hay ambientes, cual es el criterio comprar y guardar, se está comprando sin un estudio técnica; hay otros problemas si todos los años compramos uniformes para el personal administrativo porque no se incluyó en el PAC de este año, porque esperar la modificación, esto demuestra que hay problemas en la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares; no es una gestión adecuada con la que estoy en completo desacuerdo; ya que no se trata de preferencias sino de gobernar la Universidad con igualdad y transparencia; de tal manera que, no habiendo respuesta de la DIGA respecto a lo acordado en Consejo Universitario se retira de la sesión en señal de desacuerdo. Solicita la palabra el **Mg. Rodolfo Marcial Chávez Gallo**, para manifestar que, no tenía conocimiento respecto a la posibilidad que tenían de solicitar equipos para los laboratorios y mejorar en algunos aspectos la Facultad, teniendo en cuenta las carencias que tiene su Facultad; solicita hacer más participativa este tipo de gestiones para buscar un equilibrio en cuanto a la compra de equipos. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de esta Casa de Estudios Superiores; con el voto en contra del Dr. Tello Malpartida, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 03: Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

ANEXO N° 01 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos Fablab	382,434.00	soles	09	abril
27	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de software de Costos ABC	50,000.00	soles	09	marzo
37	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de gradas de escaleras y pasamanos del local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,350.15	soles	00	mayo
39	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios local SL05 de la UNFV, Miraflores, Lima, IOARR-1, Código 2438864	35,798.64	soles	00	mayo
40	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento de infraestructura física interior de laboratorios local SL07 de la UNFV, Lima, IOARR-1, Código 2438864	34,391.79	soles	00	mayo
				536,974.58			

ANEXO N° 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
44	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de uniforme para el personal administrativo	415,422.00	soles	09	julio
45	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de uniforme para el personal docente	57,314.00	soles	09	julio



5563

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

46	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de centro mecanizado de manufactura con sistema de control intercambiable basado en PC , IOARR-3 Código 2438862	795,312.00	soles	00	julio
47	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de módulo de redes de comunicación para laboratorio de telecomunicaciones FIEI	79,500.00	soles	00	julio
48	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de laboratorio para la FIEI	360,000.00	soles	00	julio
49	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de lioflizador FCNM	80,000.00	soles	00	julio
				1,787,548.00			

4. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Formalización de la fecha de creación de Programas de Estudios de Pre y Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Reconocer con eficacia anticipada a la fecha que se precisa para cada caso la creación de Programas de Estudios de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	FECHA DE CREACIÓN	SUSTENTO
Arquitectura y Urbanismo	No Vigente	16.11.1984	Resolución R. N° 14595-84-UNFV de 15.11.1984
Urbanismo	No Vigente	16.11.1984	Resolución R. N° 14595-84-UNFV de 15.11.1984
Maestría Académica en Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N° 1025-2001-UNFV de 26.10.2001
Maestría en Vivienda	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N° 1025-2001-UNFV de 26.10.2001
Maestría Académica en Urbanismo	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N° 1025-2001-UNFV de 26.11.2001
Maestría Académica en Arquitectura	No Vigente	26.10.2001	Resolución R. N° 1025-2001-UNFV de 26.10.2001

5. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a la Dra. Eulalia Jurado Falconi, Docente Principal de dicha Facultad, por un período de doce (12) días, a partir del 22.07.2019; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Autorizar el Viaje de la Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para participar como conferencista en el 9° Congreso de CEISAL 2019: Europa, América Latina y el Caribe: 1999 – 2019, 20 años de cooperación renovada que tendrá lugar en la Ciudad de Bucarest – Rumania, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 22.07.2019 al 02.08.2019, otorgándole los pasajes y gastos de movilidad.

ACUERDO 06: Encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a la Dra. Eulalia Jurado Falconi, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, por un período de doce (12) días, a partir del 22.07.2019, en tanto dura la ausencia de la titular.

6. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la encargatura de la Secretaria General a la Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza, Servidora Administrativa Nombrada Profesional B, a partir del 18.07.2019 al 02.08.2019, por el periodo que dure la licencia con goce de haber a cuenta del periodo vacacional del Lic. Enrique Iván Vega Mucha; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Encargar la Secretaria General a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Servidora Administrativa Nombrada Profesional B, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a partir del 18.07.2019 al 02.08.2019, por el periodo que dure la licencia con goce de haber a cuenta del periodo vacacional del Lic. Enrique Iván Vega Mucha.

7. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Formalización de la fecha de Creación de Programas de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería



5564

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Reconocer con eficacia anticipada al 31.12.2001, la creación de Programas de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería Industrial	No Vigente	31.12.2001	Resolución R. N° 1565-2001-UNFV de fecha 31.12.2001
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería de Sistemas	No Vigente		
Doctorado en Ingeniería con mención en Ingeniería Agroalimentaria	No Vigente		

8. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Formalización de la fecha de Creación de Programas de Estudios de Pregrado de Ingeniería De Sistemas, Modalidad Semipresencial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Reconocer con eficacia anticipada al 03.06.2014, la creación del Programa de Estudios de Ingeniería de Sistemas Modalidad Semipresencial (vigente) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

9. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Formalización del Cambio de denominación del Programa de Estudios de Ingeniería de Producción, al Programa de Estudios de Ingeniería Industrial de La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Reconocer con eficacia anticipada al año 1968 el cambio de denominación del Programa de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

ANTERIOR DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CONDICIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
Ingeniería de Producción	Vigente	Ingeniería Industrial

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 17:05 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Osvaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Victor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vice rector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vice rector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)